



**INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA.  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA.**

**Hoja No. 1 de 4**  
**No. de Auditoría: A-02-2016.**

<b>Ente:</b>	Instituto Federal de Telecomunicaciones.	<b>Ramo Presupuestal:</b> 43
<b>Unidad revisada:</b>	Unidad de Administración. Dirección General de Administración, Organización y Desarrollo de Capital Humano	<b>Auditoría:</b> "Administración de Capital Humano".

**Oficio No. IFT/300/CI/DG-AUD/424/2016.**

**México, D.F., a 30 de junio de 2016.**

**LIC. MARIO ALBERTO FÓCIL ORTEGA.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.  
AVENIDA INSURGENTES SUR No. 838, QUINTO PISO  
COL. DEL VALLE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ,  
C.P.03100, CIUDAD DE MÉXICO.  
PRESENTE.**

En relación con la Orden de Auditoría No. A-02-2016 denominada "Administración de Capital Humano", que fue notificada a la Unidad de Administración mediante oficio IFT/300/CI/DG-AUD/257/2016 el 13 de abril del 2016 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 fracción XII, 35 fracciones VI, VII, VIII, IX, X XI, XIV, XXII de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en correlación con el 6º segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 305, 306, 307, 309, 310, y 311 de su Reglamento, 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, 80, 82 primer párrafo, 83 fracciones III, IV y VI y 85 fracciones II, III, IV, VI y VII del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones y Capítulo V del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, emitidas por la Secretaría de la Función Pública y en lo aplicativo al Instituto Federal de Telecomunicaciones; se adjunta el informe de la auditoría practicada a la Unidad a su digno cargo.

El objetivo de esta auditoría fue "Verificar que la Unidad de Administración haya dado cumplimiento a sus atribuciones y normatividad aplicable en lo relativo a la administración de personal del Instituto Federal de Telecomunicaciones, control y registro de nombramientos, movimientos, remuneraciones, otorgamiento de prestaciones y la aplicación de deducciones, descuentos y retenciones autorizadas, control y registro de firmas de los servidores públicos autorizados por el Estatuto Orgánico, así mismo, que los expedientes de personal contengan los documentos personales y administrativos de los servidores públicos del Instituto"; asimismo, el periodo de la revisión de la auditoría fue del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Como resultado del trabajo desarrollado en la Auditoría, se determinó la siguiente observación:



INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA.  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA.

Hoja No. 2 de 4  
No. de Auditoría: A-02-2016.

<b>Ente:</b>	Instituto Federal de Telecomunicaciones.	<b>Ramo Presupuestal:</b> 43
<b>Unidad revisada:</b>	Unidad de Administración. Dirección General de Administración, Organización y Desarrollo de Capital Humano	<b>Auditoría:</b> "Administración de Capital Humano".

### DEFICIENCIAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.

Derivado de la revisión efectuada a la Dirección General de Administración, Organización y Desarrollo de Capital Humano adscrito a la Unidad de Administración con el objetivo de verificar el cumplimiento a sus atribuciones y normatividad aplicable en lo relativo a la administración de personal del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se detectaron diversas deficiencias en los mecanismos de control implementados en los siguientes puntos:

#### Presentación extemporánea de avisos de alta y baja del personal del Instituto Federal de Telecomunicaciones ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Se verificó el cumplimiento de presentación de los "Avisos de alta del trabajador" y "Avisos de baja del trabajador", ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), dentro del término de 30 días naturales siguientes a la fecha en que ocurran que establece la normatividad, determinando que existen 24 casos en los cuales dichos avisos fueron presentados extemporáneamente.

Por otra parte, no se localizó en los expedientes de personal, el formato "Avisos de Alta del Trabajador" de la C. Esparza Tapia Lorena, quien ingresó con fecha 01 de julio de 2015, así como los formatos "Avisos de baja del Trabajador" de los C.C. Sanchez Reyna Rodrigo, Saad Castillo Juan Jose, Sanchez Lopez Héctor, Villarreal Gonzalez Rubén Ramón y Sanchez Henkel Gómez Tagle Gerardo, por lo que no fue posible constatar la temporalidad de su presentación ante el ISSSTE.

#### Constancias de Nombramientos del Personal.

De la verificación para constatar que los nombramientos contengan los requisitos mínimos establecidos en el artículo 46 y el 61 de las Disposiciones por las que se establece el Sistema de Servicio Profesional del Instituto Federal de Telecomunicaciones, como es el horario de labores del Instituto; en correlación con en el Numeral 3.4 "Jornada Laboral" de la Circular 01/2015, que señala que el horario de labores del Instituto es de lunes a jueves de 9:00 a 18:00 horas y se dispone de un horario especial los días viernes de 8:30 a 16:30 horas de forma continua, a fin de promover una mejora en la calidad de vida y un sano ambiente laboral para el personal del Instituto; de lo anterior, se detectó que para los 42 nombramientos revisados, se señala un horario de labores de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.



**INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA.  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA.**

**Hoja No. 3 de 4**  
**No. de Auditoría: A-02-2016.**

<b>Ente:</b>	Instituto Federal de Telecomunicaciones.	<b>Ramo Presupuestal:</b> 43
<b>Unidad revisada:</b>	Unidad de Administración. Dirección General de Administración, Organización y Desarrollo de Capital Humano	<b>Auditoría:</b> "Administración de Capital Humano".

**Seguro de Separación Individualizado.**

De los trámites de solicitud de incorporación, renuncia o modificación del Seguro de Separación Individualizado, se revisaron los respectivos formatos con el fin de constatar que éstos se encuentren debidamente requisitados, con información completa y correcta, en ese sentido, se determinó que existen omisiones en el llenado de 7 formatos de los servidores públicos: González Jiménez Ricardo, Alcalde Gutiérrez Zairy, Ibarra García Luis Mauricio, Rivera Herrera Miguel Angel, Sandoval Argueta Edgar y Corona Solís Gabriela.

**Entrega de Vales de despensa físicos.**

En relación a la prestación de entrega de vales de despensa físicos que se otorgan mensualmente al personal por un monto de \$1,200.00 (un mil doscientos pesos 00/100 M.N.), se verificó el mecanismo de control establecido para su entrega durante el mes de noviembre de 2015, a través de su firma de recibido, así mismo, se realizó el cotejo de firmas de recibido mostradas en el formato "Entrega de vales de noviembre de 2015", contra el formato de catálogo de firmas institucionales o la constancia de nombramiento, determinando que no se identificaron las firmas y fechas de recibido de los C.C. Alfredo Evaristo López Santiago y Rebeca Escobar Briones y las firmas de recibido de vales de despensa de los C.C. Rodrigo Guzmán Araujo Merigo, Mónica López Chávez, José Martín Rodríguez Gonzalez y Leticia Cortes Zamudio no corresponden a las firmas registradas en la constancia de nombramiento respectiva, así también, la firma de la C.C. Adriana Sofía Labardini Inzunza, no corresponde a la registrada en el formato de catálogo de firmas institucionales.

En ese sentido, no se acreditó que los servidores públicos antes mencionados hayan recibido a entera satisfacción sus correspondientes vales de despensa durante el mes de noviembre de 2015.

**Catálogo de firmas de los servidores públicos del Instituto.**

Derivado del análisis realizado al catálogo de firmas de los servidores públicos autorizados en el Estatuto, se identificó que los cargos que ocupan la C. Paulina Martínez Youn y el C. David Gorra Flota, se encuentran desactualizados, toda vez que en el catálogo aparecen como Directora General de Consulta Jurídica y Regulación y Director General de Dictaminación respectivamente, ambos adscritos a la Unidad de Asuntos Jurídicos, no obstante, de conformidad con el Acuerdo por el que se modifica el Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones publicado 17 de octubre de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, ambos puestos fueron modificados para quedar como Dirección General de Consulta Jurídica y Dirección General de Instrumentación.

<b>Ente:</b>	Instituto Federal de Telecomunicaciones.	<b>Ramo Presupuestal:</b> 43
<b>Unidad revisada:</b>	Unidad de Administración. Dirección General de Administración, Organización y Desarrollo de Capital Humano	<b>Auditoría:</b> "Administración de Capital Humano".

Al respecto, le solicito girar sus apreciables instrucciones a quien considere pertinente, con el fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos en la cédula de observaciones correspondiente, así mismo, le informo que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones y recomendaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA.**

Firma la **LIC. CARMEN ADRIANA RIVERA ROBLES** Directora de Auditoría en ejercicio de las atribuciones previstas para la Dirección General de Auditoría, con fundamento en el artículo 82 primer párrafo, en correlación con lo señalado en el Noveno Transitorio del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 2014, en concordancia con la reforma Constitucional al Artículo 28 párrafo vigésimo, fracción XII, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015.

*Copias en documento físico:*

**C.c.p. Mtro. Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar.**- Presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones.-Para su conocimiento. Presente.

*En cumplimiento al "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide los Lineamientos de Austeridad y Ajuste Presupuestario para el ejercicio fiscal 2016", las copias de conocimiento del presente oficio, se enviarán a las cuentas de correo electrónico institucional de los servidores públicos siguientes:*

**C.c.p. Lic. Enrique Ruíz Martínez.**- En suplencia por ausencia del Titular del Órgano Interno de Control, Director de Responsabilidades y Quejas en ejercicio de las atribuciones previstas para la Dirección General de Responsabilidades y Quejas, con fundamento en los artículos 82 primer párrafo y 88 en correlación con lo señalado en el Noveno Transitorio del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 2014 en concordancia con la reforma Constitucional al 28 párrafo vigésimo, fracción XII.- Para su conocimiento. Presente.

**Lic. Eduardo Álvarez Ponce.**- Coordinador General de Vinculación Institucional del Instituto Federal de Telecomunicaciones.- Para su conocimiento. Presente.

<b>ENTE:</b>	Instituto Federal de Telecomunicaciones.	<b>RAMO PRESUPUESTAL:</b> 43	<b>HOJA No.1 DE 12</b>
<b>ÁREA REVISADA:</b>	Unidad de Administración. Dirección General de Administración, Organización y Desarrollo de Capital Humano.	<b>RUBRO:</b> "Administración de Capital Humano".	<b>AUDITORÍA NUM.:</b> A-02-2016

**INFORME DE AUDITORÍA.**

<b>Ente Autónomo:</b>	Instituto Federal de Telecomunicaciones.
<b>Área Auditada:</b>	Unidad de Administración. Dirección General de Administración, Organización y Desarrollo de Capital Humano.
<b>Periodo Revisado:</b>	01 de enero al 31 de diciembre de 2015.
<b>Fecha de Inicio:</b>	13 de abril de 2016.
<b>Fecha de Conclusión:</b>	30 de junio de 2016.
<b>Coordinadora de Auditoría:</b>	L. I. Carmen Adriana Rivera Robles.
<b>Jefe de Grupo:</b>	Lic. Manuel Flores García.
<b>Audidores:</b>	Lic. Karla Ramirez Cruz. Lic. José Luis Ibáñez Valdez. Lic. Genaro Flores Hernández. Lic. Francisco Nájera Rosas. Lic. Dulce María Ramírez Saavedra. C. Víctor Manuel Martínez Moreno.

<b>ENTE:</b>	Instituto Federal de Telecomunicaciones.	<b>RAMO PRESUPUESTAL:</b> 43	<b>HOJA No.2 DE 12</b>
<b>ÁREA REVISADA:</b>	Unidad de Administración. Dirección General de Administración, Organización y Desarrollo de Capital Humano.	<b>RUBRO:</b> "Administración de Capital Humano".	<b>AUDITORÍA NUM.:</b> A-02-2016

**ÍNDICE**

**PÁGINA**

I.	Antecedentes.	3
II.	Objetivo y periodo revisado	6
III.	Resultado del trabajo desarrollado.	7
IV.	Conclusión y recomendación general.	10
V.	Cédulas de observaciones	12

<b>ENTE:</b>	Instituto Federal de Telecomunicaciones.	<b>RAMO PRESUPUESTAL:</b> 43	<b>HOJA No.3 DE 12</b>
<b>ÁREA REVISADA:</b>	Unidad de Administración. Dirección General de Administración, Organización y Desarrollo de Capital Humano.	<b>RUBRO:</b> "Administración de Capital Humano".	<b>AUDITORÍA NUM.:</b> A-02-2016

### **I.- ANTECEDENTES.**

El Instituto Federal de Telecomunicaciones es un órgano público autónomo, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto regular y promover la competencia y el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones y la radiodifusión en el ámbito de las atribuciones que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los términos que fijan la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y demás disposiciones aplicables.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones se integra con la siguiente estructura:

- I. Pleno
- II. Presidente
- III. Secretaría Técnica del Pleno
- IV. Coordinación Ejecutiva
- V. Unidades de: Política Regulatoria; Espectro Radioeléctrico; Concesiones y Servicios; Medios y Contenidos Audiovisuales, Cumplimiento; Competencia Económica; Asuntos Jurídicos y Administración.
- VI. Autoridad Investigadora
- VII. Centro de Estudios
- VIII. Coordinaciones Generales de: Asuntos Internacionales; Política del Usuario; Planeación Estratégica; Mejora Regulatoria; Vinculación Institucional, y Comunicación Social.
- IX. Direcciones Generales
- X. Direcciones Generales Adjuntas

El Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones establece las atribuciones para la Unidad de Administración en su Artículo 57:

**Artículo 57.** *La Unidad de Administración tendrá adscritas a su cargo la Dirección General de Administración, Organización y Desarrollo de Capital Humano; la Dirección General de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales, la Dirección General de Finanzas, Presupuesto y Contabilidad y la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Al Titular de la Unidad de Administración le corresponde el ejercicio de las siguientes atribuciones, así como originariamente aquellas conferidas a las Direcciones Generales que se establecen en este Capítulo del Estatuto Orgánico:*

<b>ENTE:</b>	Instituto Federal de Telecomunicaciones.	<b>RAMO PRESUPUESTAL:</b> 43	<b>HOJA No.4 DE 12</b>
<b>ÁREA REVISADA:</b>	Unidad de Administración. Dirección General de Administración, Organización y Desarrollo de Capital Humano.	<b>RUBRO:</b> "Administración de Capital Humano".	<b>AUDITORÍA NUM.:</b> A-02-2016

...

*II. Suscribir las constancias de nombramientos y de retenciones, bajas o cese de los servidores públicos del Instituto, cambiarlos de adscripción y removerlos cuando corresponda, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;*

*III. Suscribir los instrumentos jurídicos elaborados por las áreas adscritas a la Unidad, que tengan por objeto la contratación de personal bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, en los términos de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables;*

...

*VIII. Las demás atribuciones que le señalen otras disposiciones normativas o le confiera el Presidente.*

*Adicionalmente, la Unidad de Administración mantendrá enlaces con las unidades y órganos del Instituto para fines del ejercicio de las atribuciones establecidas en este artículo, incluyendo la obtención, validación, control, notificación y/o remisión de información y/o documentación, en las materias de recursos humanos, recursos materiales, recursos financieros, programación, presupuesto, tesorería, contabilidad, adquisiciones, arrendamientos y servicios, obra pública, inventarios, archivos, control interno, manuales de organización y de procedimientos, administración de riesgos y de otra índole. Los servidores públicos que sean designados como enlaces administrativos estarán adscritos orgánicamente y dependerán funcionalmente de la Unidad de Administración y no podrán tener un nivel inferior al de subdirector de área.*

Así también, en el Artículo 58 del citado Estatuto Orgánico, se establecen las atribuciones de la Dirección General de Administración, Organización y Desarrollo de Capital Humano del Instituto Federal de Telecomunicaciones:

**Artículo 58.** *La Dirección General de Administración, Organización y Desarrollo de Capital Humano tendrá a su cargo la administración del personal del Instituto, incluyendo el servicio profesional, así como la coordinación para la elaboración de los manuales de organización institucionales. Corresponde a esta Dirección General el ejercicio de las siguientes atribuciones:*

- I. Administrar el sistema de servicio profesional del Instituto, así como elaborar y suscribir los contratos, convenios, actos jurídicos y los demás instrumentos necesarios para ello;*
- II. Llevar el control y registro de los nombramientos, así como resolver, con base en las instrucciones del Presidente, todo lo relativo al personal del Instituto, conforme a las disposiciones normativas aplicables;*



<b>ENTE:</b>	Instituto Federal de Telecomunicaciones.	<b>RAMO PRESUPUESTAL:</b> 43	<b>HOJA No.5 DE 12</b>
<b>ÁREA REVISADA:</b>	Unidad de Administración. Dirección General de Administración, Organización y Desarrollo de Capital Humano.	<b>RUBRO:</b> "Administración de Capital Humano".	<b>AUDITORÍA NUM.:</b> A-02-2016

- III. Llevar y controlar el registro de firmas de los servidores públicos autorizados por este Estatuto Orgánico y demás ordenamientos;*
- IV. Coordinar el pago de las remuneraciones y el otorgamiento de prestaciones al personal del Instituto y la aplicación de deducciones, descuentos y retenciones autorizadas conforme a la normativa aplicable, además de aquellas ordenadas por autoridades judiciales; así como de los pagos que se deriven por concepto de seguridad social, impuestos y seguros, entre otros, relativos al personal del Instituto, y determinar, en su caso, la suspensión de pago, observando las disposiciones jurídicas aplicables;*
- ...
- VIII. Integrar, controlar y mantener actualizados los expedientes que contengan los documentos personales y administrativos de los servidores públicos del Instituto;*
- IX. Otorgar al personal las licencias, estímulos, recompensas y prestaciones que establezcan la legislación correspondiente y demás disposiciones aplicables;*
- ...
- XVI. Administrar los contratos, y convenios que afecten el presupuesto de la Unidad de Administración, en el ámbito de su competencia, vigilar su cumplimiento y autorizar su finiquito; en su caso, dictaminar sobre la terminación anticipada o rescisión de los mismos;*
- ...
- XVIII. Las demás atribuciones que le señalen otras disposiciones normativas o le confieran el Presidente y el Titular de la Unidad de Administración.*

Considerando lo anterior, conforme al Programa de Trabajo del Órgano Interno de Control 2016, la auditoría se realizó a la Dirección General de Administración, Organización y Desarrollo de Capital Humano adscrita a la Unidad de Administración del Instituto Federal de Telecomunicaciones.



**INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA.**

<b>ENTE:</b>	Instituto Federal de Telecomunicaciones.	<b>RAMO PRESUPUESTAL:</b> 43	<b>HOJA No.6 DE 12</b>
<b>ÁREA REVISADA:</b>	Unidad de Administración. Dirección General de Administración, Organización y Desarrollo de Capital Humano.	<b>RUBRO:</b> "Administración de Capital Humano".	<b>AUDITORÍA NUM.:</b> A-02-2016

**I.1 DE LA AUDITORÍA.**

En ejercicio de las atribuciones previstas para la Dirección General de Auditoría, con fundamento en el artículo 82 primer párrafo, en correlación con lo señalado en el Noveno Transitorio del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 4 de septiembre de 2014, en concordancia con la reforma constitucional al artículo 28, párrafo vigésimo, fracción XII, publicado en el DOF el 27 de mayo de 2015, se emitió la orden de auditoría No. A-02-2016, denominada "Administración de Capital Humano", notificada el día 13 de abril de 2016 al Titular de la Unidad de Administración, Lic. Mario Alberto Fócil Ortega.

Para tal efecto, se designó a los Auditores Internos: Lic. Manuel Flores García, como Jefe de Grupo, a los CC: Lic. Karla Ramírez Cruz, Lic. José Luis Ibáñez Valdez, Lic. Francisco Nájera Rosas, Lic. Genaro Flores Hernández, Lic. Dulce María Ramírez Saavedra, y Víctor Manuel Martínez Moreno, como parte del grupo de auditores y la suscrita actuando como coordinadora de la auditoría.

La auditoría inició el 13 de abril del 2016 y concluyó el 30 de junio de 2016, en las instalaciones del Instituto Federal de Telecomunicaciones, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 838, Quinto piso Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P.03100, México, D.F.; y se dirigió a verificar que la Unidad de Administración haya dado cumplimiento a sus atribuciones y normatividad aplicable en lo relativo a la administración de personal del Instituto Federal de Telecomunicaciones, control y registro de nombramientos, movimientos, remuneraciones, otorgamiento de prestaciones y la aplicación de deducciones, descuentos y retenciones autorizadas, control y registro de firmas de los servidores públicos autorizados por el Estatuto Orgánico, así mismo, que los expedientes de personal contengan los documentos personales y administrativos de los servidores públicos del Instituto, lo cual se llevó a cabo con apego a las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública, aplicando los procedimientos que se consideraron necesarios.

**II.- OBJETIVO Y PERIODO REVISADO.**

Verificar que la Unidad de Administración haya dado cumplimiento a sus atribuciones y normatividad aplicable en lo relativo a la administración de personal del Instituto Federal de Telecomunicaciones, control y registro de nombramientos, movimientos, remuneraciones, otorgamiento de prestaciones y la aplicación de deducciones, descuentos y retenciones autorizadas, control y registro de firmas de los servidores públicos autorizados por el Estatuto Orgánico, así mismo, que los expedientes de personal contengan los documentos personales y administrativos de los servidores públicos del Instituto, cuyo periodo auditado fue del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

<b>ENTE:</b>	Instituto Federal de Telecomunicaciones.	<b>RAMO PRESUPUESTAL:</b> 43	<b>HOJA No.7 DE 12</b>
<b>ÁREA REVISADA:</b>	Unidad de Administración. Dirección General de Administración, Organización y Desarrollo de Capital Humano.	<b>RUBRO:</b> "Administración de Capital Humano".	<b>AUDITORÍA NUM.:</b> A-02-2016

### III.- RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.

Del análisis a la información y documentación proporcionada por la Dirección General de Administración, Organización y Desarrollo de Capital Humano, adscrita a la Unidad de Administración, se determinó una observación, la cual se describe a continuación:

#### **DEFICIENCIAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.**

Derivado de la revisión efectuada a la Dirección General de Administración, Organización y Desarrollo de Capital Humano adscrito a la Unidad de Administración con el objetivo de verificar el cumplimiento a sus atribuciones y normatividad aplicable en lo relativo a la administración de personal del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se detectaron diversas deficiencias en los mecanismos de control implementados en los siguientes puntos:

#### **Presentación extemporánea de avisos de alta y baja del personal del Instituto Federal de Telecomunicaciones ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.**

Considerando que el Reglamento del Sistema Nacional de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Base de Datos Única de Derechohabientes y del Expediente Electrónico Único del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), establece en su Artículo 20 primer párrafo, que éste recibirá de las Dependencias y Entidades la información de los Movimientos Afiliatorios de alta, modificación del sueldo y baja de sus trabajadores, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que ocurran; en ese sentido, se verificó el cumplimiento de presentación de los "Avisos de alta del trabajador" y "Avisos de baja del trabajador", dentro del término que establece la normatividad, de lo cual se determinó que existen 24 casos en los cuales dichos avisos fueron presentados extemporáneamente.

Por otra parte, no se localizó en los expedientes de personal, el formato "Avisos de Alta del Trabajador" de la C. Esparza Tapia Lorena, quien ingresó con fecha 01 de julio de 2015, así como los formatos "Avisos de baja del Trabajador" de :

No.	NOMBRE	PUESTO	ADSCRIPCIÓN	FECHA DE BAJA
1	Sanchez Reyna Rodrigo	Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados	Unidad de Cumplimiento	09/01/2015
2	Saad Castillo Juan Jose	Director de Desarrollo de Sistemas	Unidad de Administración	15/06/2015
3	Sanchez Lopez Héctor	Jefe de Departamento de Análisis Técnico de Autorizaciones	Unidad de Concesiones y Servicios	15/11/2015
4	Villarreal Gonzalez Rubén Ramón	Subdirector de Calidad de Sistemas	Unidad de Administración	15/11/2015
5	Sanchez Henkel Gómez Tagle Gerardo	Titular de la Unidad de Cumplimiento	Unidad de Cumplimiento	31/12/2015

<b>ENTE:</b>	Instituto Federal de Telecomunicaciones.	<b>RAMO PRESUPUESTAL:</b> 43	<b>HOJA No.8 DE 12</b>
<b>ÁREA REVISADA:</b>	Unidad de Administración. Dirección General de Administración, Organización y Desarrollo de Capital Humano.	<b>RUBRO:</b> "Administración de Capital Humano".	<b>AUDITORÍA NUM.:</b> A-02-2016

Por lo que no fue posible constatar la temporalidad de su presentación ante el ISSSTE.

#### **Constancias de Nombramientos del Personal.**

De la verificación para constatar que los nombramientos contengan los requisitos mínimos establecidos en el artículo 46 y el 61 de las Disposiciones por las que se establece el Sistema de Servicio Profesional del Instituto Federal de Telecomunicaciones, como es el horario de labores del Instituto; en correlación con en el Numeral 3.4 "Jornada Laboral" de la Circular 01/2015, que señala que el horario de labores del Instituto es de lunes a jueves de 9:00 a 18:00 horas y se dispone de un horario especial los días viernes de 8:30 a 16:30 horas de forma continua, a fin de promover una mejora en la calidad de vida y un sano ambiente laboral para el personal del Instituto; de lo anterior, se detectó que para los 42 nombramientos revisados, se señala un horario de labores de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

#### **Seguro de Separación Individualizado.**

De los trámites de solicitud de incorporación, renuncia o modificación del Seguro de Separación Individualizado, se revisaron los respectivos formatos con el fin de constatar que éstos se encuentren debidamente requisitados, con información completa y correcta, en ese sentido, se determinó que existen omisiones en el llenado de los siguientes formatos de los servidores públicos:

<b>Servidor Público.</b>	<b>Omisiones detectadas el en formato de Seguro de Separación Individualizado.</b>
González Jiménez Ricardo	No se muestra los datos relacionados con el nivel de puesto del servidor público, CURP y sello del Instituto.
Alcalde Gutiérrez Zairy	No se indica el nivel de puesto por la que fue contratada.
Ibarra García Luis Mauricio	No se indica el nivel de puesto por el que fue contratado.
Rivera Herrera Miguel Angel	No se indica el nivel de puesto por el que fue contratado.
Sandoval Argueta Edgar	No se indica el nivel de puesto por el que fue contratado.
Corona Solís Gabriela	No se indica el nivel de puesto por el que fue contratada.

<b>ENTE:</b>	Instituto Federal de Telecomunicaciones.	<b>RAMO PRESUPUESTAL:</b> 43	<b>HOJA No.9 DE 12</b>
<b>ÁREA REVISADA:</b>	Unidad de Administración. Dirección General de Administración, Organización y Desarrollo de Capital Humano.	<b>RUBRO:</b> "Administración de Capital Humano".	<b>AUDITORÍA NUM.:</b> A-02-2016

#### **Entrega de Vales de despensa físicos.**

En relación a la prestación de entrega de vales de despensa físicos que se otorgan mensualmente al personal por un monto de \$1,200.00 (un mil doscientos pesos 00/100 M.N.), se verificó el mecanismo de control establecido para su entrega durante el mes de noviembre de 2015, a través de su firma de recibido, así mismo, se realizó el cotejo de firmas de recibido mostradas en el formato "Entrega de vales de noviembre de 2015", contra el formato de catálogo de firmas institucionales o la constancia de nombramiento, determinando que:

1. No se identificaron las firmas y fechas de recibido de los C.C. Alfredo Evaristo López Santiago y Rebeca Escobar Briones.
2. Las firmas de recibido de vales de despensa de los C.C. Rodrigo Guzmán Araujo Merigo, Mónica López Chávez, José Martín Rodríguez Gonzalez y Leticia Cortes Zamudio no corresponden a las firmas registradas en la constancia de nombramiento respectiva, así también, la firma de la C.C. Adriana Sofía Labardini Inzunza, no corresponde a la registrada en el formato de catálogo de firmas institucionales.

En ese sentido, no se acreditó que los servidores públicos antes mencionados hayan recibido a entera satisfacción sus correspondientes vales de despensa durante el mes de noviembre de 2015.

#### **Catálogo de firmas de los servidores públicos del Instituto.**

Derivado del análisis realizado al catálogo de firmas de los servidores públicos autorizados en el Estatuto, se identificó que los cargos que ocupan la C. Paulina Martínez Youn y el C. David Gorra Flota, se encuentran desactualizados, toda vez que en el catálogo aparecen como Directora General de Consulta Jurídica y Regulación y Director General de Dictaminación respectivamente, ambos adscritos a la Unidad de Asuntos Jurídicos, no obstante, de conformidad con el Acuerdo por el que se modifica el Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones publicado 17 de octubre de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, ambos puestos fueron modificados para quedar como a continuación se muestra:

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA.

<b>ENTE:</b>	Instituto Federal de Telecomunicaciones.	<b>RAMO PRESUPUESTAL:</b> 43	<b>HOJA No.10 DE 12</b>
<b>ÁREA REVISADA:</b>	Unidad de Administración. Dirección General de Administración, Organización y Desarrollo de Capital Humano.	<b>RUBRO:</b> "Administración de Capital Humano".	<b>AUDITORÍA NUM.:</b> A-02-2016

Servidor Público	Nombre del puesto de acuerdo al Estatuto Orgánico del Instituto publicado en el DOF el 04 de septiembre de 2014.	Nombre del puesto conforme al Acuerdo por el que se modifica el Estatuto Orgánico del Instituto publicado en el DOF el 17 de octubre de 2014.
C. Paulina Martínez Youn	Directora General de Consulta Jurídica y Regulación.	Dirección General de Consulta Jurídica.
C. David Gorra Flota	Director General de Dictaminación.	Dirección General de Instrumentación.

Por otra parte, no se proporcionó evidencia del formato "Catálogo institucional de firmas" del C. Rafael Eslava Herrada, Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios, por lo que no se pudo realizar la verificación correspondiente.

#### IV.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

Derivado de la revisión practicada a la Dirección General de Administración, Organización y Desarrollo de Capital Humano, adscrita a la Unidad de Administración, orientada a la evaluación de su gestión y cumplimiento de sus atribuciones relacionadas con la administración de personal del Instituto Federal de Telecomunicaciones, específicamente a la emisión de nombramientos, otorgamiento de prestaciones, remuneraciones, registro de firmas de servidores públicos autorizados por el Estatuto Orgánico, integración de expedientes personales y contrataciones por honorarios, se determinó que en términos generales ha realizado su gestión con una seguridad razonable, en razón de que los rubros evaluados muestran un apego a la normatividad aplicable.

Ahora bien, es importante señalar que derivado del análisis a los mecanismos de control implementados para la presentación de avisos de alta y baja del personal del Instituto Federal de Telecomunicaciones ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la emisión de constancias de nombramiento de personal, el requisitado de formatos del seguro de separación individualizado, entrega de vales de despensa físicos y el registro de firmas en el catálogo institucional, se detectaron deficiencias que pueden ser mejoradas a través de la supervisión continua, por lo que esta Dirección General de Auditoría considera importante que realice la actualización e implementación de dichos mecanismos de control que permitan asegurar la prevención de las deficiencias detectadas en las observaciones a través de lo siguiente:

<b>ENTE:</b>	Instituto Federal de Telecomunicaciones.	<b>RAMO PRESUPUESTAL:</b> 43	<b>HOJA No.11 DE 12</b>
<b>ÁREA REVISADA:</b>	Unidad de Administración. Dirección General de Administración, Organización y Desarrollo de Capital Humano.	<b>RUBRO:</b> "Administración de Capital Humano".	<b>AUDITORÍA NUM.:</b> A-02-2016

- Incrementar y mejorar la oportunidad en la realización de los trámites ante el ISSSTE y evitar el desfase en la presentación de los avisos de alta y baja de personal del Instituto.
- Supervisar de manera continua que el horario de labores establecido en los nombramientos de personal, esté conforme a lo establecido en la normatividad aplicable al Sistema de Servicio Profesional del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
- Reforzar la supervisión a los enlaces administrativos, con el fin de que al requisitar la solicitud de incorporación, renuncia o modificación al seguro de separación individualizado, se realice sin omitir datos.
- Vigilancia en la entrega de los vales de despensa físicos con el fin de que su entrega se realice de manera transparente y la evidencia documental recabada muestre la recepción de dichos vales por la persona que realmente corresponda.
- Controlar que el registro del catálogo institucional de firmas se mantenga actualizado de manera permanente.

Lo anterior, con la finalidad de que en el Instituto incremente la eficiencia, productividad, objetividad y calidad en las actividades desarrolladas inherentes a la administración de capital humano, bajo un ambiente y cultura de control, promoviendo la mejora continua.

<b>ENTE:</b>	Instituto Federal de Telecomunicaciones.	<b>RAMO PRESUPUESTAL:</b> 43	<b>HOJA No.12 DE 12</b>
<b>ÁREA REVISADA:</b>	Unidad de Administración. Dirección General de Administración, Organización y Desarrollo de Capital Humano.	<b>RUBRO:</b> "Administración de Capital Humano".	<b>AUDITORÍA NUM.:</b> A-02-2016

**V.- CÉDULA DE OBSERVACIONES.**



<b>INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.</b>	<b>RAMO PRESUPUESTAL:</b> 43
<b>ÁREA AUDITADA:</b> Unidad de Administración.	<b>NOMBRE DE LA AUDITORÍA:</b> Administración de Capital Humano.

<b>OBSERVACIÓN.</b>	<b>RECOMENDACIÓN.</b>
<p style="text-align: center;"><b>DEFICIENCIAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada a la Dirección General de Administración, Organización y Desarrollo de Capital Humano adscrito a la Unidad de Administración con el objetivo de verificar el cumplimiento a sus atribuciones y normatividad aplicable en lo relativo a la administración de personal del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se detectaron diversas deficiencias en los mecanismos de control implementados en los siguientes puntos:</p> <p><b>Presentación extemporánea de avisos de alta y baja del personal del Instituto Federal de Telecomunicaciones ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</b></p> <p>Considerando que el Reglamento del Sistema Nacional de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Base de Datos Única de Derechohabientes y del Expediente Electrónico Único del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), establece en su Artículo 20 primer párrafo, que éste recibirá de las Dependencias y Entidades la información de los Movimientos Afiliatorios de alta, modificación del sueldo y baja de sus trabajadores, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que ocurran; en ese sentido, se verificó el cumplimiento de presentación de los "Avisos de alta del trabajador" y "Avisos de baja del trabajador", dentro</p>	<p>La Unidad de Administración, dentro de los 45 días hábiles siguientes a la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en el numeral 23 del Artículo Tercero del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, emitidas por la Secretaría de la Función Pública y en lo aplicativo al Instituto Federal de Telecomunicaciones deberá:</p> <p><b>CORRECTIVA:</b></p> <p>Proporcionar la justificación y/o aclaración para cada uno de los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desfasamiento en la presentación de los avisos de los Movimientos Afiliatorios de alta y baja de los trabajadores, que fueron posterior a los treinta días naturales siguientes a la fecha de su contratación o baja, así como, justificar y/o remitir los formatos de avisos de los Movimientos Afiliatorios de alta y</li> </ol>

**Lic. Francisco Nájera Rosas.**  
Jefe de Departamento de  
Seguimiento y Auditoría.

**Lic. Manuel Flores García.**  
Subdirector de Auditoría "B".

Firma la LIC. CARMEN ADRIANA RIVERA ROBLES Directora de Auditoría en ejercicio de las atribuciones previstas para la Dirección General de Auditoría, con fundamento en el artículo 82 primer párrafo, en correlación con lo señalado en el Noveno Transitorio del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 2014, en correlación con la Reforma Constitucional al artículo 28, párrafo vigésimo fracción XII, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015.

**INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.**

**RAMO PRESUPUESTAL: 43**

**ÁREA AUDITADA:** Unidad de Administración.

**NOMBRE DE LA AUDITORÍA:** Administración de Capital Humano.

**OBSERVACIÓN.**

**RECOMENDACIÓN.**

del término que establece la normatividad, de lo cual se determinó que existen casos en los cuales dichos avisos fueron presentados extemporáneamente conforme a la siguiente tabla:

**Avisos de alta del trabajador.**

NO.	NOMBRE COMPLETO	PUESTO	ADSCRIPCIÓN	FECHA DE INGRESO AL IFT	FECHA LÍMITE DE AFILIACIÓN	FECHA DE AFILIACIÓN AL ISSSTE SEGÚN AVISO DE ALTA	DÍAS NATURALES DE DESFASE
1	ABAD SANCHEZ JOSELINE	JEFA DE DEPARTAMENTO DE TRAMITES DE CONCESIONES DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO	UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS	16/02/2015	18/03/2015	25/03/2015	7
2	ENDOQUI SANCHEZ VERÓNICA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE TARIFAS	UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS	16/02/2015	18/03/2015	20/07/2015	123
3	SANDOVAL ARGUETA EDGAR	SUBDIRECTOR DE LICITACIONES A	UNIDAD DE ESPECTRO RADIOELECTRICO	16/02/2015	18/03/2015	25/03/2015	7
4	FUENTES TRUJILLO ALINNE MONZERRATH	JEFE DE DEPARTAMENTO DE AMPAROS 8	UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS	16/06/2015	16/07/2015	20/07/2015	4
5	PIÑA VELÁZQUEZ EDGAR EZEQUIEL	INGENIERO TITULAR C	UNIDAD DE CUMPLIMIENTO	16/06/2015	16/07/2015	20/07/2015	4

baja que no fueron localizados en los expedientes individuales de los trabajadores que se mencionan.

- La omisión de anotar el "Nivel de Tabulador" en el formato "Solicitud de Incorporación, Renuncia ó Modificación para la incorporación al Seguro de Separación Individualizado, del personal mencionado, así como remitir el soporte documental que acredite que dicho personal cuenta con el seguro de separación individualizado acorde a su nivel tabular
- La entrega de vales a los servidores públicos Alfredo Evaristo López Santiago y Rebeca Escobar Briones que no firmaron de recibido.
- Entrega de vales donde se aprecian firmas que no pertenecen al trabajador correspondiente, en su caso, el indicativo de personal del Instituto Involucrado de que recibió a entera satisfacción sus vales de despena.

**Lic. Francisco Nájera Rosas.**  
**Jefe de Departamento de Seguimiento y Auditoría.**

**Lic. Manuel Flores García.**  
**Subdirector de Auditoría "B".**

Firma la LIC. CARMEN ADRIANA RIVERA ROBLES Directora de Auditoría en ejercicio de las atribuciones previstas para la Dirección General de Auditoría, con fundamento en el artículo 82 primer párrafo, en correlación con lo señalado en el Noveno Transitorio del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 2014, en correlación con la Reforma Constitucional al artículo 28, párrafo vigésimo fracción XII, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015.

**Órgano Interno de Control del  
Instituto Federal de Telecomunicaciones.**

**Cédula de Observaciones.**

Hojas No. **3 de 13**  
Número de auditoría: **A-02-2016**  
Número de observación: **A-02-2016-01**  
Monto fiscalizable: **N/A**  
Monto fiscalizado: **N/A**  
Monto por aclarar: **N/A**  
Monto por recuperar: **N/A**  
Riesgo: **Medio.**

**INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.**

**RAMO PRESUPUESTAL: 43**

**ÁREA AUDITADA:** Unidad de Administración.

**NOMBRE DE LA AUDITORÍA:** Administración de Capital Humano.

**OBSERVACIÓN.**

**RECOMENDACIÓN.**

NO.	NOMBRE COMPLETO	PUESTO	ADSCRIPCIÓN	FECHA DE INGRESO AL IFT	FECHA LÍMITE DE AFILIACIÓN	FECHA DE AFILIACIÓN AL ISSSTE SEGÚN AVISO DE ALTA	DÍAS NATURALES DE DESFASE
6	MORALES ZÚÑIGA ALFONSO	SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	16/07/2015	15/08/2015	01/09/2015	17
7	GRANADOS FOSADOS BRUNO DE JESUS	JEFE DE DEPARTAMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE SERVICIOS	UNIDAD DE POLÍTICA REGULATORIA	01/08/2015	31/08/2015	01/09/2015	1
8	CANEDA AGUILAR YAEL ZALNED	JEFA DE DEPARTAMENTO DE MONITOREO DE CUMPLIMIENTO DE ACCESIBILIDAD	UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES	16/10/2015	15/11/2015	24/11/2015	9
9	ALVAREZ ABONZA SERGIO EDER	JEFE DE DEPARTAMENTO DE VALIDACIÓN 2	UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES	01/11/2015	01/12/2015	03/12/2015	2
10	MIRANDA NIETO JOSE JAVIER ULISES	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	01/11/2015	01/12/2015	03/12/2015	2

En relación a las constancias de nombramiento, deberá revisar el resto de las mismas de todo el personal del Instituto a efecto de verificar si en el apartado "Horario de Labores" éste se encuentra establecido de 9:00 a 18:00 horas, de ser el caso, deberán expedir las constancias de nombramiento indicando que el "horario de labores" será conforme a lo establecido en la normatividad aplicable al Sistema de Servicio Profesional del Instituto Federal de Telecomunicaciones, incluyendo los nombramientos contenidos en el anexo 1.

Así también, deberá realizar la actualización de los formatos "Catálogo institucional de firmas" de los servidores públicos C. Paulina Martínez Youn y el C. David Gorra Flota de acuerdo al nombre del puesto actual considerando lo establecido en el Acuerdo por el que se modifica el Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones publicado 17 de octubre de 2014 en el Diario Oficial de la Federación y proporcionar el formato "Catálogo institucional de firmas" del C. Rafael Eslava Herrada, Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Lic. Francisco Nájera Rosas.**  
**Jefe de Departamento de Seguimiento y Auditoría.**

**Lic. Manuel Flores García.**  
**Subdirector de Auditoría "B".**

Firma la **LIC. CARMEN ADRIANA RIVERA ROBLES** Directora de Auditoría en ejercicio de las atribuciones previstas para la Dirección General de Auditoría, con fundamento en el artículo 82 primer párrafo, en correlación con lo señalado en el Noveno Transitorio del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 2014, en correlación con la Reforma Constitucional al artículo 28, párrafo vigésimo fracción XII, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015.

**INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.**

**RAMO PRESUPUESTAL: 43**

**ÁREA AUDITADA:** Unidad de Administración.

**NOMBRE DE LA AUDITORÍA:** Administración de Capital Humano.

**OBSERVACIÓN.**

**RECOMENDACIÓN.**

**Aviso de Baja del Trabajador.**

No.	NOMBRE	PUESTO	ADSCRIPCIÓN	FECHA DE BAJA	FECHA LÍMITE DE AVISO BAJA AL ISSSTE	FECHA DE AVISO DE BAJA	DÍAS DE DESFASE
1	FLORES CASTAÑEDA ALDONZA MARIA ANTONIA	SUBDIRECTORA DE CONCESIONES DE REDES PARA USO COMERCIAL	UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS	15/02/2015	17/03/2015	25-mar-15	8
2	VELÁZQUEZ MOLINA MARCO ANTONIO	SUBDIRECTOR DE NOMINAS Y CONTROL PRESUPUESTAL	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	15/03/2015	14/04/2015	22-abr-15	8
3	LEIJA FLORES PEDRO GERARDO	DIRECTOR DE CONTROL, EVALUACIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	15/07/2015	14/08/2015	01-sep-15	18
4	NICANOR DE LA CRUZ EDUARDO	SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	15/07/2015	14/08/2015	01-sep-15	18
5	REYES VARGAS JUAN PABLO	JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONCESIONES DE REDES PARA USO COMERCIAL	UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS	15/07/2015	14/08/2015	01-sep-15	18
6	CARRILLO VALDERRÁBANO FERNANDO	DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN DEL ESPECTRO	UNIDAD DE ESPECTRO RADIOELÉCTRICO	31/07/2015	30/08/2015	01-sep-15	2

**PREVENTIVA:**

La Unidad de Administración deberá realizar las siguientes acciones:

1. Implementar un mecanismo de control y seguimiento que permita asegurar que el trámite del aviso ante el ISSSTE de las altas y bajas de los trabajadores del Instituto, se realice dentro del plazo de 30 días naturales establecido en la normatividad, determinando tiempos máximos para cada una de las actividades que se realizan.
2. Para la expedición de constancias de nombramiento de personal del Instituto, en lo sucesivo deberá supervisar que el horario de labores esté conforme a lo establecido en la normatividad aplicable al Sistema de Servicio Profesional del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

**Lic. Francisco Nájera Rosas.**  
**Jefe de Departamento de  
Seguimiento y Auditoría.**

**Lic. Manuel Flores García.**  
**Subdirector de Auditoría "B".**

Firma la **LIC. CARMEN ADRIANA RIVERA ROBLES** Directora de Auditoría en ejercicio de las atribuciones previstas para la Dirección General de Auditoría, con fundamento en el artículo 82 primer párrafo, en correlación con lo señalado en el Noveno Transitorio del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 2014, en correlación con la Reforma Constitucional al artículo 28, párrafo vigésimo fracción XII, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015.

**INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.**

**RAMO PRESUPUESTAL: 43**

**ÁREA AUDITADA:** Unidad de Administración.

**NOMBRE DE LA AUDITORÍA:** Administración de Capital Humano.

OBSERVACIÓN.								RECOMENDACIÓN.
<b>No.</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>	<b>ADSCRIPCIÓN</b>	<b>FECHA DE BAJA</b>	<b>FECHA LÍMITE DE AVISO BAJA AL ISSSTE</b>	<b>FECHA DE AVISO DE BAJA</b>	<b>DÍAS DE DESFASE</b>	<p>3. Para el caso del formato de Seguro de separación individualizado, los enlaces administrativos dependientes jerárquicos de la Unidad de Administración, deberán realizar la verificación de la documentación del personal de nuevo ingreso y remitirla a la Unidad de Administración a través de oficio con el indicativo que toda la información y documentación se encuentra completa y correcta de acuerdo a los datos de la plaza contratada, para tal efecto, el Titular de la citada Unidad deberá instruir a los enlaces administrativos a efecto verificar la información de la contratación respectiva.</p> <p>4. En relación a la entrega de vales de despensa físicos al personal del Instituto, los enlaces administrativos dependientes jerárquicos de la Unidad de Administración, deberán remitir a la citada Unidad los acuses de recibo de dichos vales haciendo el indicativo de que todo el personal recibió a entera satisfacción o en su caso, las</p>
7	MAMANI PALACIOS JULIO GILBERTO	SUBDIRECTOR DE ANÁLISIS CUANTITATIVO	AUTORIDAD INVESTIGADORA	31/07/2015	30/08/2015	01-sep-15	2	
8	MEJÍA GUERRERO ANGELINA	DIRECTORA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS	COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	31/07/2015	30/08/2015	01-sep-15	2	
9	RINCÓN SEPÚLVEDA GUILLERMO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSULTA JURÍDICA B1	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS	31/07/2015	30/08/2015	01-sep-15	2	
10	TAGLE OLVERA JAVIER	TECNÓLOGO TITULAR "C"/ VERIFICADOR	UNIDAD DE CUMPLIMIENTO	31/07/2015	30/08/2015	01-sep-15	2	
11	MATA LAMAS BEATRIZ	JEFA DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS TECNOLÓGICO	UNIDAD DE POLÍTICA REGULATORIA	15/10/2015	14/11/2015	24-nov-15	10	
12	PANIAGUA VILLALOBOS MAX ANTONIO	SUBDIRECCIÓN DE AMPAROS 3	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS	15/10/2015	14/11/2015	24-nov-15	10	
13	BORJA MARTINEZ JAIME	ENLACE DE ALTO NIVEL DE RESPONSABILIDAD	COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES	31/10/2015	30/11/2015	03-dic-15	3	
14	CANO MUÑOZ MANUEL ALEJANDRO	DIRECTOR DE SUPERVISIÓN DE RADIODIFUSIÓN	UNIDAD DE CUMPLIMIENTO	31/10/2015	30/11/2015	03-dic-15	3	

**Lic. Francisco Nájera Rosas.**  
**Jefe de Departamento de Seguimiento y Auditoría.**

**Lic. Manuel Flores García.**  
**Subdirector de Auditoría "B".**

Firma la LIC. CARMEN ADRIANA RIVERA ROBLES Directora de Auditoría en ejercicio de las atribuciones previstas para la Dirección General de Auditoría, con fundamento en el artículo 82 primer párrafo, en correlación con lo señalado en el Noveno Transitorio del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 2014, en correlación con la Reforma Constitucional al artículo 28, párrafo vigésimo fracción XII, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015.

**INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.**

**RAMO PRESUPUESTAL: 43**

**ÁREA AUDITADA:** Unidad de Administración.

**NOMBRE DE LA AUDITORÍA:** Administración de Capital Humano.

**OBSERVACIÓN.**

**RECOMENDACIÓN.**

Por otra parte, no se localizó en los expedientes de personal, el formato "Avisos de Alta del Trabajador" de la C. Esparza Tapia Lorena, quien ingresó con fecha 01 de julio de 2015, así como los formatos "Avisos de baja del Trabajador" de:

No.	NOMBRE	PUESTO	ADSCRIPCIÓN	FECHA DE BAJA
1	SANCHEZ REYNA RODRIGO	PROFESIONAL EJECUTIVO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	UNIDAD DE CUMPLIMIENTO	09/01/2015
2	SAAD CASTILLO JUAN JOSE	DIRECTOR DE DESARROLLO DE SISTEMAS	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	15/06/2015
3	SANCHEZ LOPEZ HÉCTOR	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS TÉCNICO DE AUTORIZACIONES	UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS	15/11/2015
4	VILLARREAL GONZALEZ RUBÉN RAMÓN	SUBDIRECTOR DE CALIDAD DE SISTEMAS	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	15/11/2015
5	SANCHEZ HENKEL GÓMEZ TAGLE GERARDO	TITULAR DE LA UNIDAD DE CUMPLIMIENTO	UNIDAD DE CUMPLIMIENTO	31/12/2015

Por lo que no fue posible constatar la temporalidad de su presentación ante el ISSSTE.

**Constancias de Nombramientos del Personal.**

En relación a la verificación para constatar que los nombramientos contengan los requisitos mínimos establecidos en el artículo 46 y el 61 de las Disposiciones por las que se establece el Sistema de Servicio Profesional del Instituto Federal de Telecomunicaciones como son: el carácter del nombramiento, nombre, nacionalidad,

justificaciones correspondientes de no haberlos entregado.

- Implementar las acciones necesarias con el fin de que el registro del catálogo institucional de firmas se mantenga actualizado de manera permanente. A medida que se presenten movimientos del personal de puestos autorizados en el Estatuto y en su caso, cuando existan modificaciones a la estructura y plantilla del Instituto, se deberá verificar el catálogo institucional de firmas y realizar las adecuaciones pertinentes.

Adicionalmente, la Dirección General de Administración, Organización y Desarrollo de Capital Humano adscrito a la Unidad de Administración, deberá ejercer mayor supervisión en lo relativo a la administración de personal del Instituto, específicamente a cada una de las deficiencias determinadas.

**Lic. Francisco Nájera Rosas.**  
Jefe de Departamento de  
Seguimiento y Auditoría.

**Lic. Manuel Flores García.**  
Subdirector de Auditoría "B".

Firma la LIC. CARMEN ADRIANA RIVERA ROBLES Directora de Auditoría en ejercicio de las atribuciones previstas para la Dirección General de Auditoría, con fundamento en el artículo 82 primer párrafo, en correlación con lo señalado en el Noveno Transitorio del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 2014, en correlación con la Reforma Constitucional al artículo 28, párrafo vigésimo fracción XII, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015.





**Órgano Interno de Control del  
Instituto Federal de Telecomunicaciones.**

**Cédula de Observaciones.**

Hojas No. **7 de 13**  
Número de auditoría: **A-02-2016**  
Número de observación: **A-02-2016-01**  
Monto fiscalizable: **N/A**  
Monto fiscalizado: **N/A**  
Monto por aclarar: **N/A**  
Monto por recuperar: **N/A**  
Riesgo: **Medio.**

<b>INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.</b>	<b>RAMO PRESUPUESTAL:</b> 43
<b>ÁREA AUDITADA:</b> Unidad de Administración.	<b>NOMBRE DE LA AUDITORÍA:</b> Administración de Capital Humano.

<b>OBSERVACIÓN.</b>	<b>RECOMENDACIÓN.</b>
<p>edad, sexo, domicilio, clave del Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población, salario, fecha de ingreso, puesto, unidad administrativa de adscripción, entre otros, así como el horario de labores del Instituto; en correlación con en el Numeral 3.4 “Jornada Laboral” de la Circular 01/2015, que señala que el horario de labores del Instituto es de lunes a jueves de 9:00 a 18:00 horas y se dispone de un horario especial los días viernes de 8:30 a 16:30 horas de forma continua, a fin de promover una mejora en la calidad de vida y un sano ambiente laboral para el personal del Instituto; de lo anterior, se detectó que para los 42 nombramientos revisados (<b>Anexo 1</b>), se señala un horario de labores de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.</p> <p><b>Seguro de Separación Individualizado.</b></p> <p>Como parte de las prestaciones aprobadas por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones para el ejercicio fiscal 2015, se estableció el otorgamiento del seguro de separación individualizado, el cual tiene como finalidad fomentar el ahorro del Personal y proporcionarles seguridad económica en situaciones contingentes.</p> <p>Ahora bien, en relación a los trámites de solicitud de incorporación, renuncia o modificación, se revisaron los respectivos formatos con el fin de constatar que éstos se encuentren debidamente requisitados, con información completa y correcta, en ese sentido, se determinó que existen omisiones en el llenado de los siguientes formatos de los servidores públicos:</p>	<p>Para todo lo anterior, la Unidad de Administración deberá remitir a la Dirección General de Auditoría el soporte documental que acredite las acciones realizadas para su atención.</p> <p><b>Fecha de firma de la observación:</b> _____</p> <p>_____</p> <p><b>Lic. Mario Alberto Fócil Ortega.</b> <b>Titular de la Unidad de Administración.</b></p>

\_\_\_\_\_  
**Lic. Francisco Nájera Rosas.**  
**Jefe de Departamento de**  
**Seguimiento y Auditoría.**

\_\_\_\_\_  
**Lic. Manuel Flores García.**  
**Subdirector de Auditoría “B”.**

\_\_\_\_\_  
Firma la **LIC. CARMEN ADRIANA RIVERA ROBLES** Directora de Auditoría en ejercicio de las atribuciones previstas para la Dirección General de Auditoría, con fundamento en el artículo 82 primer párrafo, en correlación con lo señalado en el Noveno Transitorio del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 2014, en correlación con la Reforma Constitucional al artículo 28, párrafo vigésimo fracción XII, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015.

**INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.**

**RAMO PRESUPUESTAL:** 43

**ÁREA AUDITADA:** Unidad de Administración.

**NOMBRE DE LA AUDITORÍA:** Administración de Capital Humano.

**OBSERVACIÓN.**

**RECOMENDACIÓN.**

Servidor Público.	Omissiones detectadas el en formato de Seguro de Separación Individualizado.
González Jiménez Ricardo	No se muestra los datos relacionados con el nivel de puesto del servidor público, CURP y sello del Instituto.
Alcalde Gutiérrez Zairy	No se indica el nivel de puesto por la que fue contratada.
Ibarra García Luis Mauricio	No se indica el nivel de puesto por el que fue contratado.
Rivera Herrera Miguel Angel	No se indica el nivel de puesto por el que fue contratado.
Sandoval Argueta Edgar	No se indica el nivel de puesto por el que fue contratado.
Corona Solís Gabriela	No se indica el nivel de puesto por el que fue contratada.

**Entrega de Vales de despensa físicos.**

Considerando que en el artículo 24 del Acuerdo del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones por el que se expide el Manual de remuneraciones para los servidores públicos del Instituto Federal de Telecomunicaciones para el ejercicio fiscal 2015, señala que el Instituto otorgará mensualmente al Personal vales de despensa por un monto de \$1,200.00 (un mil doscientos pesos 00/100 M.N.), en ese sentido, se verificó el mecanismo de control establecido para la entrega de vales de despensa físicos a los servidores públicos durante el mes de noviembre de 2015, a través de su firma de recibido, así mismo, se realizó el cotejo de firmas de recibido mostradas en el formato "Entrega de vales de noviembre de 2015", contra el formato de catálogo de firmas institucionales o la constancia de nombramiento, determinando que:

**Lic. Francisco Nájera Rosas.**  
Jefe de Departamento de  
Seguimiento y Auditoría.

**Lic. Manuel Flores García.**  
Subdirector de Auditoría "B".

Firma la LIC. CARMEN ADRIANA RIVERA ROBLES Directora de Auditoría en ejercicio de las atribuciones previstas para la Dirección General de Auditoría, con fundamento en el artículo 82 primer párrafo, en correlación con lo señalado en el Noveno Transitorio del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 2014, en correlación con la Reforma Constitucional al artículo 28, párrafo vigésimo fracción XII, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015.



<b>INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.</b>	<b>RAMO PRESUPUESTAL:</b> 43
<b>ÁREA AUDITADA:</b> Unidad de Administración.	<b>NOMBRE DE LA AUDITORÍA:</b> Administración de Capital Humano.

<b>OBSERVACIÓN.</b>	<b>RECOMENDACIÓN.</b>
<p>1. No se identificaron las firmas y fechas de recibido de los C.C. Alfredo Evaristo López Santiago y Rebeca Escobar Briones.</p> <p>2. Las firmas de recibido de vales de despensa de los C.C. Rodrigo Guzmán Araujo Merigo, Mónica López Chávez, José Martín Rodríguez Gonzalez y Leticia Cortes Zamudio no corresponden a las firmas registradas en la constancia de nombramiento respectiva, así también, la firma de la C.C. Adriana Sofía Labardini Inzunza, no corresponde a la registrada en el formato de catálogo de firmas institucionales.</p> <p>En ese sentido, no se acreditó que los servidores públicos antes mencionados hayan recibido a entera satisfacción sus correspondientes vales de despensa durante el mes de noviembre de 2015.</p> <p><b>Catálogo de firmas de los servidores públicos del Instituto.</b></p> <p>De acuerdo con el Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones (Estatuto), la Dirección General Administración, Organización y Desarrollo de Capital Humano adscrita a la Unidad de Administración tiene establecida como una de sus atribuciones la de llevar el control y registro de firmas de los servidores públicos autorizados por el mismo Estatuto, en ese sentido, se solicitó a ésta Dirección General la</p>	

**Lic. Francisco Nájera Rosas.**  
**Jefe de Departamento de**  
**Seguimiento y Auditoría.**

**Lic. Manuel Flores García.**  
**Subdirector de Auditoría "B".**

Firma la **LIC. CARMEN ADRIANA RIVERA ROBLES** Directora de Auditoría en ejercicio de las atribuciones previstas para la Dirección General de Auditoría, con fundamento en el artículo 82 primer párrafo, en correlación con lo señalado en el Noveno Transitorio del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 2014, en correlación con la Reforma Constitucional al artículo 28, párrafo vigésimo fracción XII, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015.



**Órgano Interno de Control del  
Instituto Federal de Telecomunicaciones.**

**Cédula de Observaciones.**

Hojas No. **10 de 13**  
 Número de auditoría: **A-02-2016**  
 Número de observación: **A-02-2016-01**  
 Monto fiscalizable: **N/A**  
 Monto fiscalizado: **N/A**  
 Monto por aclarar: **N/A**  
 Monto por recuperar: **N/A**  
 Riesgo: **Medio.**

<b>INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.</b>	<b>RAMO PRESUPUESTAL:</b> 43
<b>ÁREA AUDITADA:</b> Unidad de Administración.	<b>NOMBRE DE LA AUDITORÍA:</b> Administración de Capital Humano.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.									
<p>base de datos del registro de firmas con corte al 31 de diciembre de 2015, así como el soporte documental que acredite su registro.</p> <p>Derivado del análisis realizado al catálogo de firmas de los servidores públicos autorizados en el Estatuto, se identificó que los cargos que ocupan la C. Paulina Martínez Youn y el C. David Gorra Flota, se encuentran desactualizados, toda vez que en el catálogo aparecen como Directora General de Consulta Jurídica y Regulación y Director General de Dictaminación respectivamente, ambos adscritos a la Unidad de Asuntos Jurídicos, no obstante, de conformidad con el Acuerdo por el que se modifica el Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones publicado 17 de octubre de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, ambos puestos fueron modificados para quedar como a continuación se muestra:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th align="center">Servidor Público</th> <th align="center">Nombre del puesto de acuerdo al Estatuto Orgánico del Instituto publicado en el DOF el 04 de septiembre de 2014.</th> <th align="center">Nombre del puesto conforme al Acuerdo por el que se modifica el Estatuto Orgánico del Instituto publicado en el DOF el 17 de octubre de 2014.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">C. Paulina Martínez Youn</td> <td align="center">Directora General de Consulta Jurídica y Regulación.</td> <td align="center">Dirección General de Consulta Jurídica.</td> </tr> <tr> <td align="center">C. David Gorra Flota</td> <td align="center">Director General de Dictaminación.</td> <td align="center">Dirección General de Instrumentación.</td> </tr> </tbody> </table>	Servidor Público	Nombre del puesto de acuerdo al Estatuto Orgánico del Instituto publicado en el DOF el 04 de septiembre de 2014.	Nombre del puesto conforme al Acuerdo por el que se modifica el Estatuto Orgánico del Instituto publicado en el DOF el 17 de octubre de 2014.	C. Paulina Martínez Youn	Directora General de Consulta Jurídica y Regulación.	Dirección General de Consulta Jurídica.	C. David Gorra Flota	Director General de Dictaminación.	Dirección General de Instrumentación.	
Servidor Público	Nombre del puesto de acuerdo al Estatuto Orgánico del Instituto publicado en el DOF el 04 de septiembre de 2014.	Nombre del puesto conforme al Acuerdo por el que se modifica el Estatuto Orgánico del Instituto publicado en el DOF el 17 de octubre de 2014.								
C. Paulina Martínez Youn	Directora General de Consulta Jurídica y Regulación.	Dirección General de Consulta Jurídica.								
C. David Gorra Flota	Director General de Dictaminación.	Dirección General de Instrumentación.								

**Lic. Francisco Nájera Rosas.**  
**Jefe de Departamento de Seguimiento y Auditoría.**

**Lic. Manuel Flores García.**  
**Subdirector de Auditoría "B".**

Firma la **LIC. CARMEN ADRIANA RIVERA ROBLES** Directora de Auditoría en ejercicio de las atribuciones previstas para la Dirección General de Auditoría, con fundamento en el artículo 82 primer párrafo, en correlación con lo señalado en el Noveno Transitorio del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 2014, en correlación con la Reforma Constitucional al artículo 28, párrafo vigésimo fracción XII, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015.

<b>INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.</b>	<b>RAMO PRESUPUESTAL:</b> 43
<b>ÁREA AUDITADA:</b> Unidad de Administración.	<b>NOMBRE DE LA AUDITORÍA:</b> Administración de Capital Humano.

<b>OBSERVACIÓN.</b>	<b>RECOMENDACIÓN.</b>
<p>Por otra parte, no se proporcionó evidencia del formato “Catálogo institucional de firmas” del C. Rafael Eslava Herrada, Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios, por lo que no se pudo realizar la verificación correspondiente.</p> <p><b>CAUSAS.</b></p> <p>Para todos los casos, deficiente supervisión en la realización de las actividades de la administración del capital humano del Instituto.</p> <p>Verificación insuficiente por parte de los Enlaces Administrativos de las áreas, de la información establecida en los formatos del seguro de separación individualizado al momento de que el personal del Instituto realiza el llenado de los mismos.</p> <p><b>EFFECTOS.</b></p> <p>El personal de nuevo ingreso del Instituto se vea limitado en sus derechos, relativo a los servicios y prestaciones que ofrece el ISSSTE.</p> <p>Falta de certeza jurídica en las condiciones de trabajo estipuladas en los nombramientos de personal.</p>	

**Lic. Francisco Nájera Rosas.**  
**Jefe de Departamento de  
Seguimiento y Auditoría.**

**Lic. Manuel Flores García.**  
**Subdirector de Auditoría “B”.**

Firma la **LIC. CARMEN ADRIANA RIVERA ROBLES** Directora de Auditoría en ejercicio de las atribuciones previstas para la Dirección General de Auditoría, con fundamento en el artículo 82 primer párrafo, en correlación con lo señalado en el Noveno Transitorio del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 2014, en correlación con la Reforma Constitucional al artículo 28, párrafo vigésimo fracción XII, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015.



**Órgano Interno de Control del  
Instituto Federal de Telecomunicaciones.**

**Cédula de Observaciones.**

Hojas No. **12 de 13**  
 Número de auditoría: **A-02-2016**  
 Número de observación: **A-02-2016-01**  
 Monto fiscalizable: **N/A**  
 Monto fiscalizado: **N/A**  
 Monto por aclarar: **N/A**  
 Monto por recuperar: **N/A**  
 Riesgo: **Medio.**

<b>INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.</b>	<b>RAMO PRESUPUESTAL:</b> 43
<b>ÁREA AUDITADA:</b> Unidad de Administración.	<b>NOMBRE DE LA AUDITORÍA:</b> Administración de Capital Humano.

<b>OBSERVACIÓN.</b>	<b>RECOMENDACIÓN.</b>
<p>Rezagos en las gestiones de los trámites de los seguros y posibles conflictos con la aseguradora por datos incompletos.</p> <p>Posibles inconformidades del personal del Instituto al no recibir a entera satisfacción sus vales de despena.</p> <p>No se cuenta con un registro de firmas completo y oportuno que permita identificar las firmas de los servidores públicos del Instituto.</p> <p><b>FUNDAMENTO LEGAL</b></p> <p>Artículo 58 fracciones III y IV del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 2014 y modificado el 17 de octubre de 2014.</p> <p>Artículo 20 primer párrafo del Reglamento del Sistema Nacional de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Base de Datos Única de Derechohabientes y del Expediente Electrónico Único del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2011.</p>	

**Lic. Francisco Nájera Rosas.**  
**Jefe de Departamento de  
 Seguimiento y Auditoría.**

**Lic. Manuel Flores García.**  
**Subdirector de Auditoría "B".**

Firma la **LIC. CARMEN ADRIANA RIVERA ROBLES** Directora de Auditoría en ejercicio de las atribuciones previstas para la Dirección General de Auditoría, con fundamento en el artículo 82 primer párrafo, en correlación con lo señalado en el Noveno Transitorio del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 2014, en correlación con la Reforma Constitucional al artículo 28, párrafo vigésimo fracción XII, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015.



**Órgano Interno de Control del  
Instituto Federal de Telecomunicaciones.**

**Cédula de Observaciones.**

Hojas No. **13 de 13**  
 Número de auditoría: **A-02-2016**  
 Número de observación: **A-02-2016-01**  
 Monto fiscalizable: **N/A**  
 Monto fiscalizado: **N/A**  
 Monto por aclarar: **N/A**  
 Monto por recuperar: **N/A**  
 Riesgo: **Medio.**

<b>INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.</b>	<b>RAMO PRESUPUESTAL: 43</b>
<b>ÁREA AUDITADA:</b> Unidad de Administración.	<b>NOMBRE DE LA AUDITORÍA:</b> Administración de Capital Humano.

<b>OBSERVACIÓN.</b>	<b>RECOMENDACIÓN.</b>
<p>Artículo 61 de las Disposiciones por las que se Establece el Sistema de Servicio Profesional del Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2015.</p> <p>Artículo 24 del Acuerdo del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones por el que se expide el Manual de remuneraciones para los servidores públicos del Instituto Federal de Telecomunicaciones para el ejercicio fiscal 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, en correlación con el Numeral 3.4 "Jornada Laboral" de la Circular 01/2015, emitida por la Unidad de Administración del Instituto Federal de Telecomunicaciones, con fecha de autorización el 06 de febrero de 2015.</p> <p>Numeral 10.14.4 fracciones III y IV del Manual de Organización General del Instituto Federal de Telecomunicaciones en correlación con el aviso mediante el cual se informa de la publicación en la página web del Instituto Federal de Telecomunicaciones de su manual de Organización General, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2015.</p> <p>Artículos 1 fracción III, 6 fracción V segundo párrafo, 10 fracciones III inciso a) y V inciso a) de las Normas de Control Interno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en correlación con el aviso mediante el cual se informó de la publicación en la página web por el Instituto Federal de Telecomunicaciones de sus Normas de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 2015.</p>	

**Lic. Francisco Nájera Rosas.**  
**Jefe de Departamento de Seguimiento y Auditoría.**

**Lic. Manuel Flores García.**  
**Subdirector de Auditoría "B".**

Firma la **LIC. CARMEN ADRIANA RIVERA ROBLES** Directora de Auditoría en ejercicio de las atribuciones previstas para la Dirección General de Auditoría, con fundamento en el artículo 82 primer párrafo, en correlación con lo señalado en el Noveno Transitorio del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 2014, en correlación con la Reforma Constitucional al artículo 28, párrafo vigésimo fracción XII, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015.

SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A LOS QUE SE VERIFICÓ SU NOMBRAMIENTO.

ELIMINADO: Veinticinco celdas que contienen el Registro Federal de Contribuyente. Fundamento legal: artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Trigésimo octavo, fracción I de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

No.	NOMBRE	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	ADSCRIPCIÓN	CARGO	FECHA DE INGRESO	REGIMEN DE CONTRATACION
1	ALCALDE GUTIERREZ ZAIRY		UNIDAD DE ADMINISTRACION	JEFE DE DEPARTAMENTO	01/01/2015	EVENTUAL
2	CONTRERAS CASTELLANOS JULIO CESAR		UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS	DIRECTOR DE AREA	01/01/2015	EVENTUAL
3	GONZALEZ JIMENEZ RICARDO		UNIDAD DE ADMINISTRACION	DIRECTOR DE AREA	01/01/2015	EVENTUAL
4	PACHECO RIVERA FORTUNATTO LEONARDO		UNIDAD DE POLITICA REGULATORIA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE REDES INALAMBRICAS 3	01/01/2015	EVENTUAL
5	VAZQUEZ MARTINEZ MIGUEL ANGEL		COORDINACION GENERAL DE POLITICA DEL USUARIO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE INFORMACION Y ACCESIBILIDAD	01/01/2015	ESTRUCTURA
6	CRUZ RAMOS ANA LUISA		AUTORIDAD INVESTIGADORA	JEFE DE DEPARTAMENTO (EVENTUAL)	16/01/2015	EVENTUAL
7	IBARRA GARCIA LUIS MAURICIO		UNIDAD DE ADMINISTRACION	JEFE DE DEPARTAMENTO DE COORDINACION DE PROGRAMAS SOCIALES	16/01/2015	ESTRUCTURA
8	RIVERA HERRERA MIGUEL ANGEL		COORDINACION GENERAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES	SUBDIRECTOR DE AREA DE ASUNTOS MULTILATERALES	16/01/2015	ESTRUCTURA
9	MARTINEZ BELLO NICK EMMANUEL		COORDINACION GENERAL DE PLANEACION ESTRATEGICA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE MANEJO DE INFORMACION	01/02/2015	ESTRUCTURA
10	ABAD SANCHEZ JOSELINE		UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS	Jefa de Departamento de Trámites de Concesiones del Espectro Radioeléctrico	16/02/2015	ESTRUCTURA
11	ENDOQUI SANCHEZ VERONICA		UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS	JEFE DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE TARIFAS	16/02/2015	ESTRUCTURA
12	SANDOVAL ARGUETA EDGAR		UNIDAD DE ESPECTRO RADIOELECTRICO	SUBDIRECTOR DE LICITACIONES A	16/02/2015	ESTRUCTURA
13	DE LA ROSA GONZALEZ BRUNO		UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS	SUBDIRECTOR DE CONVENIOS	01/03/2015	ESTRUCTURA
14	SAENZ DE MIERA BERGLIND OSCAR FELIPE		CENTRO DE ESTUDIOS	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INVESTIGACION Y ANALISIS DE MERCADO	01/03/2015	ESTRUCTURA
15	CRUZ CRUZ NALLELY ABIGAIL		UNIDAD DE COMPETENCIA ECONOMICA	Jefa de Departamento de Concentraciones y Concesiones	16/03/2015	ESTRUCTURA
16	SOTO GONZALEZ SAIRA GIOVANI		UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS	Jefa de Departamento de Analisis Juridico de Autorizaciones	16/03/2015	ESTRUCTURA
17	MERCADO GOMEZ TONATIUH HERIBERTO		UNIDAD DE ESPECTRO RADIOELECTRICO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS TECNICOS DE TELEVISION "4"	01/04/2015	ESTRUCTURA
18	AYALA HERNANDEZ CLAUDIA Jael		AUTORIDAD INVESTIGADORA	JEFE DE DEPARTAMENTO	16/04/2015	EVENTUAL
19	JUAREZ MOJICA JAVIER		UNIDAD DE POLITICA REGULATORIA	TITULAR DE LA UNIDAD DE POLITICA REGULATORIA	16/04/2015	ESTRUCTURA
20	ALONSO PACHECO KARINA		UNIDAD DE ADMINISTRACION	Jefa de Departamento de Selección de Personal e Ingreso	01/05/2015	ESTRUCTURA
21	CUEVAS REYES MARIANA MICHELE		UNIDAD DE CUMPLIMIENTO	PROFESIONAL EJECUTIVO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS/AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16/05/2015	EVENTUAL
22	FLORES ALVAREZ RUBEN		UNIDAD DE COMPETENCIA ECONOMICA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE DEFENSA JURIDICA	01/06/2015	EVENTUAL
23	OCHOA MONCISVAIS LORELY		UNIDAD DE POLITICA REGULATORIA	DIRECTORA DE CUANTIFICACION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES	01/06/2015	ESTRUCTURA
24	FUENTES TRUJILLO ALINNE MONZERRATH		UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS	JEFE DE DEPARTAMENTO DE AMPAROS 8	16/06/2015	ESTRUCTURA
25	PIÑA VELAZQUEZ EDGAR EZEQUIEL		UNIDAD DE CUMPLIMIENTO	INGENIERO TITULAR C	16/06/2015	EVENTUAL

SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A LOS QUE SE VERIFICÓ SU NOMBRAMIENTO.

No.	NOMBRE	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	ADSCRIPCIÓN	CARGO	FECHA DE INGRESO	REGIMEN DE CONTRATACION
26	ESPARZA TAPIA LORENA		UNIDAD DE ADMINISTRACION	PROFESIONAL EJECUTIVO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	01/07/2015	ESTRUCTURA
27	RESENDIZ SANCHEZ ROBERTO ROLANDO		UNIDAD DE ADMINISTRACION	DIRECTOR DE DESARROLLO DE SISTEMAS	01/07/2015	ESTRUCTURA
28	CABAÑAS MORAN IGNACIO EULALIO		AUTORIDAD INVESTIGADORA	JEFE DE DEPARTAMENTO	16/07/2015	EVENTUAL
29	MORALES ZUÑIGA ALFONSO		UNIDAD DE ADMINISTRACION	SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	16/07/2015	ESTRUCTURA
30	GRANADOS FOSADOS BRUNO DE JESUS		UNIDAD DE POLITICA REGULATORIA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE CARACTERIZACION DE SERVICIOS	01/08/2015	ESTRUCTURA
31	MONTERO MARTINEZ GUILLERMO MIGUEL		UNIDAD DE CUMPLIMIENTO	INGENIERO TITULAR "C"	16/08/2015	ESTRUCTURA
32	LOPEZ ALCAIDE MARIA DE JESUS		UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES	SUBDIRECTORA DE ANALISIS DE DEFENSORIA DE LAS AUDIENCIAS	01/09/2015	ESTRUCTURA
33	CORONA SOLIS GABRIELA		UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS	PROFESIONAL EJECUTIVO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS (NOTIFICADOR)	16/09/2015	EVENTUAL
34	LONA MERCADO JOSE MANUEL		UNIDAD DE ESPECTRO RADIOELECTRICO	DIRECTOR DE ANALISIS DE OCUPACION DEL ESPECTRO	16/09/2015	EVENTUAL
35	VELASCO LOPEZ YONDER		UNIDAD DE CUMPLIMIENTO	INGENIERO TITULAR CIRENAR	16/09/2015	EVENTUAL
36	GARCIA FELIX KARINA AMPARO		UNIDAD DE CUMPLIMIENTO	PROFESIONAL EJECUTIVO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS/VERIFICADOR	01/10/2015	EVENTUAL
37	PARRA MONTEALEGRE GUILLERMO		UNIDAD DE POLITICA REGULATORIA	SUBDIRECTOR DE REDES INALAMBRICAS 1	01/10/2015	EVENTUAL
38	CANEDA AGUILAR YAEL ZALNED		UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES	JEFE DE DEPARTAMENTO DE MONITOREO DE CUMPLIMIENTO DE ACCESIBILIDAD	16/10/2015	ESTRUCTURA
39	ALVAREZ ABONZA SERGIO EDER		UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES	JEFE DE DEPARTAMENTO DE VALIDACION 2	01/11/2015	ESTRUCTURA
40	MIRANDA NIETO JOSE JAVIER ULISES		UNIDAD DE ADMINISTRACION	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	01/11/2015	ESTRUCTURA
41	GARCIA CERRITEÑO BRIAN ARTURO		AUTORIDAD INVESTIGADORA	JEFE DE DEPARTAMENTO	16/11/2015	EVENTUAL
42	FLORES ALVAREZ RUBEN		UNIDAD DE COMPETENCIA ECONOMICA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE DEFENSA JURIDICA	01/12/2015	EVENTUAL

ELIMINADO: Diecisiete celdas que contienen el Registro Federal de Contribuyente. Fundamento legal: artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Trigésimo octavo, fracción I de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.